

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-008-2023

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AL MES DE MARZO DE 2023, CON ACTUALIZACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 11810
DISTRITO DE COJUTEPEQUE
MUNICIPIO DE CUSCATLÁN SUR
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN



San Salvador, 29 de noviembre de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar Centro Escolar “Walter Thilo Deininger”, código de infraestructura N.º 11810 ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cuscatlán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Administración y Finanzas DDE de Cuscatlán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Encargada de Organismos de Administración Escolar DDE de Cuscatlán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Terceros relacionados:

- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO DEL AÑO 2022, POR US\$13,649.28	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	11
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	12
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XII.	LUGAR Y FECHA.....	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	13
XV.	ANEXOS.....	14



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Cuscatlán, al mes de marzo de 2023", del CE "Walter Thilo Deininger", Código de Infraestructura (C.I.) N.º 11810, municipio de Cojutepeque y departamento de Cuscatlán, según Notificación de Auditoría Ref. NA-008-2023, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de Informe de Auditoría anterior Ref. IA/NA-002-2019, relacionado con el aspecto evaluado (Ver Romano VIII. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior).

Al mes de marzo de 2023, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cuscatlán y sistema de liquidación, el CE reportaba un total de US\$13,649.28, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2022; los cuales, a la fecha se encuentran liquidados.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en ANEXO N.º1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar correspondientes a fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos, para gestionar su liquidación o realizar el proceso de recuperación por la vía judicial.

Específicos:

- 1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
- 2) Determinar las causas de la falta de oportunidad en la liquidación de los fondos recibidos por los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 3) Identificar a los miembros de los Organismos de Administración Escolar, responsables de los fondos pendientes de liquidar.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del año 2022, del Centro Escolar Walter Thilo Deininger, C.I. N.º 11810, según registros de la Departamental de Educación de Cuscatlán al mes de marzo de 2023 y datos contenidos en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, por un monto de US\$13,649.28.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la presente auditoría el Consejo Directivo Escolar, logró liquidar los bonos pendientes del año 2022, por valor total de US\$13,649.28.



Tabla N.º 1: Fondos liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2022	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$11,649.28
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	\$1,000.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	\$1,000.00
TOTAL		US\$13,649.28

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas con el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos: Implementación de acciones para lograr liquidar de forma oportuna ante la DDE de Cuscatlán, los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT.

2. Fondos del Estado año 2022 liquidados de forma extemporánea

Al 14 de marzo 2023, según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente comprobamos que, el CE Walter Thilo Deininger, reportaba fondos pendientes de liquidar ante la DDE de Cuscatlán, por US\$13,649.28, correspondientes al año 2022. Durante la ejecución de la Auditoría, el CE, emprendió acciones y logró liquidar los fondos del año 2022 que se encontraban pendientes; sin embargo, dicho proceso fue realizado de forma extemporánea. Ver Hallazgo N.º 1.

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO DEL AÑO 2022, POR US\$13,649.28

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

CONDICIÓN:

Según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente al mes de noviembre de 2024, comprobamos que, el Centro Escolar Walter Thilo Deininger, con código de infraestructura N.º 11810, del departamento de Cuscatlán, liquidó los fondos recibidos de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del año 2022, por un monto total de US\$13,649.28; cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso, se encontraba vencido. Ver ANEXO N.º 2

Tabla N.º 2: Fondos liquidados extemporáneamente del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	MONTO US\$
2022	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	14/03/2023	\$11,649.28
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	14/03/2023	\$1,000.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	14/03/2023	\$1,000.00
TOTAL			US\$13,649.28

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente

Según registros de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán y del Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL, los fondos fueron transferidos a la cuenta bancaria del BANCO [REDACTED]; CUENTA CORRIENTE CALIDAD N.º [REDACTED] siendo el Director del CE y Presidente del CDE, así como, el Tesorero y Consejal del Consejo Directivo Escolar (CDE), miembros autorizados para la disposición financiera de los fondos. ANEXO N.º 3.

El detalle del número de requerimiento de los fondos, número de planilla, montos transferidos y pagados según Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) del MINEDUCYT, que respaldan las transferencias de fondos al COED, se detallan en ANEXO N.º 4.



CRITERIOS:

1. Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Responsabilidad directa

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Responsabilidad Principal

Art. 58. Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

2. Ley General de Educación.

Art. 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

3. Ley de la Carrera Docente.

Obligaciones de los Educadores

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

4. Ley de Ética Gubernamental.

Principios de la ética pública. Art. 4. La actuación de las personas sujetas a esta Ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública: m) Rendición de



cuentas. Rendir cuentas de la gestión pública a la autoridad competente y al público.

5. Reglamento de la Ley de la Carrera Docente

Atribuciones del director

Art. 36.- Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes:

... s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos. ...

Normas de Funcionamiento

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

6. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Actividades de Control

Art. 58.- Las actividades de control, deberán establecerse de manera integrada en cada proceso y procedimiento de control institucional, que permitan una administración eficaz y eficiente de los riesgos; así como también, la gestión para mitigarlos, que coadyuvarán al logro de los objetivos y metas.

El establecimiento de las actividades de control, será de aplicabilidad a todo el MINED, es decir cada proceso y procedimiento que sea ejecutado por las unidades organizativas, deberán contemplar puntos de control clave, que permitirán el cumplimiento de los objetivos de control y el logro de los objetivos estratégicos, operativos y metas planteados por cada ejercicio financiero fiscal. Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

CAUSA:

Ausencia de estrategias del CDE, que le permitan cumplir el plazo establecido, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE.

EFFECTO:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La administración escolar no presentó comentarios, que fueron solicitados desde el 20 de marzo de 2023.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA INTERNA:

La observación se mantiene, por el incumplimiento al plazo para llevar a cabo el proceso de liquidación de los fondos transferidos durante el año 2022, ante la DDE de Cuscatlán.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como parte del seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se identificó cumplimiento de recomendaciones contenidas en Informe por *“Examen Especial de Gestión, a la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros educativos (CE) al mes de octubre de 2022”*, emitido en fecha 07 de diciembre de 2022; por ello, esta Dirección de Auditoría Interna, basados en el Hallazgo #1 del referido Informe, realizó proceso de auditoría específico, a cada centro educativo con fondos pendientes de liquidar a marzo de 2023, para el respectivo proceso de recuperación de los fondos, por la vía judicial.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar Walter Thilo Deininger:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán:

2. Elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación en el ejercicio fiscal correspondiente y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso; caso contrario, iniciar un proceso sancionatorio correspondiente.
3. Girar instrucción por escrito y asegurarse que, el personal de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán registre oportunamente la documentación de la revisión de las liquidaciones de fondos y complete el campo de fecha de liquidación de acuerdo con la revisión final.
4. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.



Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones antes expuestas, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."*; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Walter Thilo Deininger, C.I. N.º 11810, municipio de Cojutepeque y departamento de Cuscatlán, concluimos:

1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2022; logrando emprender acciones para solventar dicho proceso ante la DDE de Cuscatlán, durante la ejecución de la presente Auditoría.
2. Los fondos del Estado del año 2022, por US\$13,649.28, según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente se encuentran liquidados ante la DDE de Cuscatlán, responsables estos últimos, de verificar que la documentación que respalda los gastos realizados, correspondan a rubros elegibles.
3. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de Cuscatlán, al mes de marzo de 2023, con actualización al mes de noviembre de 2024 del CE Walter Thilo Deininger, C.I. N.º 11810, municipio de Cojutepeque y departamento de Cuscatlán.



XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Walter Thilo Deininger y al personal de la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 29 de noviembre de 2024.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría Estratégica.
- [REDACTED] Coordinador de Auditoría.

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO N.º 1 MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar Actual

del 23/09/2024 al 23/09/2026

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2024-2026
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2024-2026
	Consejal Propietaria, Docente	2024-2026
	Secretaria Propietaria, Docente	2024-2026
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2024-2026
	Consejal Propietaria, Madre de familia	2024-2026
	Consejal Propietario, Alumno	2024-2026
	Consejal Propietario, Alumno	2024-2026

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar del Período Evaluado

Periodo del 26/08/2022 al 26/08/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Versión Pública



ANEXO N.º 2 – TRANSFERENCIAS LIQUIDADAS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2022

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES MUNICIPIO: COJUTEPEQUE MODALIDAD: CDE							
 19/11/2024							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11810	CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2022	14/03/2023	11,549.28	Liquidado
2	11810	CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	14/03/2023	1,000.00	Liquidado
3	11810	CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	14/03/2023	1,000.00	Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		13,649.28	
Sub total Municipio COJUTEPEQUE :						13,649.28	
Sub total Fuente:						13,649.28	
Total por Departamento:						13,649.28	

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente

ANEXO N.º 3 – CUENTA BANCARIA DEL CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER CI 11810

MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
								Fecha: 19/11/2024
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
11810	CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER"	07- CUSCATLAN			CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
d_ipf_cuentas_c_e								Pag 1 de 1

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

ANEXO N.º 4 – TRANSFERENCIAS DE FONDOS AÑO 2022 - CENTRO ESCOLAR
WALTER THILO DEININGER CI 11810

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: CUSCATLAN									
CENTRO EDUCATIVO: 11810 CENTRO ESCOLAR "WALTER THILO DEININGER"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
24946	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA		\$1,922.10	PAGADA	B07-01907-22	02002	1	23/2/2022
				\$1,922.10	PAGADA			3	23/3/2022
				\$1,980.35	PAGADA			5	28/4/2022
25275	2202	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA		\$1,523.16	PAGADA	B07-01925-22	02094	1	23/6/2022
				\$1,523.16	PAGADA			2	11/8/2022
				\$1,980.41	PAGADA			4	7/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$11,649.28				\$11,649.28	SALDO	.00 *			
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
25061	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA		\$1,000.00	PAGADA	B07-01911-22	02104	1	13/7/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,000.00				\$1,000.00	SALDO	.00			
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
25389	2209	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)		\$1,000.00	PAGADA	B07-01928-22	02114	1	22/11/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,000.00				\$1,000.00	SALDO	.00			

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública